



PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA EJERCICIO 2023

Los artículos 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de Presupuestos, prevén que al Presupuesto se una un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. Todo ello en el contexto de lo previsto en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

El artículo 29 LOEPYSF, conjuntamente con el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, determinan que el Presupuesto sea elaborado dentro del marco establecido en el Plan Presupuestario a Medio Plazo. Esta exigencia de planificación a medio plazo busca asegurar que las administraciones traten con coherencia, en términos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, su programación de ingresos y gastos en un plazo superior al año presupuestario.

Tal y como el mismo artículo establece, dicha planificación se basa en previsiones macroeconómicas y presupuestarias, lo que ha supuesto todo un reto en los últimos ejercicios donde la nota predominante ha sido la gran incertidumbre y el incumplimiento sistemático de todas las previsiones. Así el párrafo cuarto del citado artículo 29 LOEPYSF determina que toda desviación respecto al mismo debe ser explicada.

Por otro lado, el Congreso de los Diputados ha amparado el sostenimiento de las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia, en concreto, en la sesión de fecha 22 de septiembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 29 de septiembre de 2022, núm. 506.

Esta suspensión de las reglas fiscales, al igual que ocurriera en el ejercicio presente, implica, sin necesidad de aprobación de ninguna otra norma, que son inaplicables cualquier norma que haga referencia al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto de la LOEPYSF, si bien, tal y como el Ministerio de Hacienda ha aclarado, si está plenamente en vigor el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Asimismo entendemos que, si bien el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, sigue vigente en su aplicación a las entidades locales, el mandato recogido en su artículo 16 respecto al informe de evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, lo es a los solos efectos informativos.

PRESUPUESTO GENERAL:

El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Breña Baja para el año 2023 asciende, nivelado en ingresos y gastos, a la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (7.145.700,00 €)** se presenta sin déficit inicial, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 165.4 TRLRHL.

Si lo comparamos con el ejercicio presupuestario vigente en el año 2022 podemos observar un incremento cifrado en TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (336.647,44 €), que representa un 4,94%.

La diferencia en el estado de ingresos se centra en los capítulos 2 y 4, deriva respectivamente de las previsiones de aumento en los ingresos provenientes del Bloque de Financiación Canario y del Fondo Canario de Financiación Municipal recogidas en el proyecto de presupuestos de la CAC.

En el siguiente cuadro se hace el desglose por capítulos, con la representatividad sobre el total y su variación porcentual:



CUADRO COMPARATIVO 2023/2022 Y VARIACIÓN PORCENTUAL



Ayuntamiento de Breña Baja - Escenario Presupuestario 2023

INGRESOS								
Tipo de operaciones	Capítulo	Denominación	2023	2022	Diferencias	% Var.		
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Impuestos directos	1.512.500,00	1.537.500,00	-25.000,00	-1,63%	
		II	Impuestos indirectos	1.409.000,00	1.175.000,00	234.000,00	19,91%	
		III	Tasas y otros ingresos	954.200,00	956.200,00	-2.000,00	-0,21%	
		IV	Transferencias corrientes	3.250.000,00	2.898.000,00	352.000,00	12,15%	
		V	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00		
Total operaciones corrientes..			7.125.700,00	6.566.700,00	559.000,00			
Operaciones de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales		0,00	0,00	0,00%		
	VII	Transferencia de capital		222.352,56	-222.352,56	100,00%		
Total operaciones de capital..				222.352,56	-222.352,56			
Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%		
	IX	Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00%		
Total operaciones financieras..			20.000,00	20.000,00	0,00			
Total presupuesto de Ingresos....			7.145.700,00	6.809.052,56	336.647,44	4,94%		
GASTOS								
Tipo de operaciones	Capítulo	Denominación	2023	2022	Diferencias	% Var.		
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Gastos del Personal	3.317.200,00	3.268.566,95	48.723,97	1,49%	
		II	Gastos en bb. corrientes y servicios	2.883.100,00	2.711.450,00	171.689,98	6,33%	

Cód. Validación: 6CE5442944646337447J... Verificación: https://sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 28

financieras		III	Gastos financieros	7.000,00	15.643,05	-8.643,05	-55,25%
		IV	Transferencias corrientes	367.944,10	316.540,00	51.404,10	16,24%
Operaciones corrientes ...				6.575.375,00	6.312.200,00	263.175,00	
Operaciones de Capital		VI	Inversiones reales	342.325,00	476.852,56	-134.527,56	-28,21%
		VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00%
Operaciones capital ...				342.325,00	476.852,56	-134.527,56	
Operaciones financieras		VIII	Activos financieros	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
		IX	Pasivos financieros	208.000,00	0,00	208.000,00	0,00%
				228.000,00	20.000,00	208.000,00	
Total presupuesto de Gastos....				7.145.7	6.809.052,56	336.647,44	
Déficit (-) - Superávit (+)							
							Variación Porcentual
							4,94%

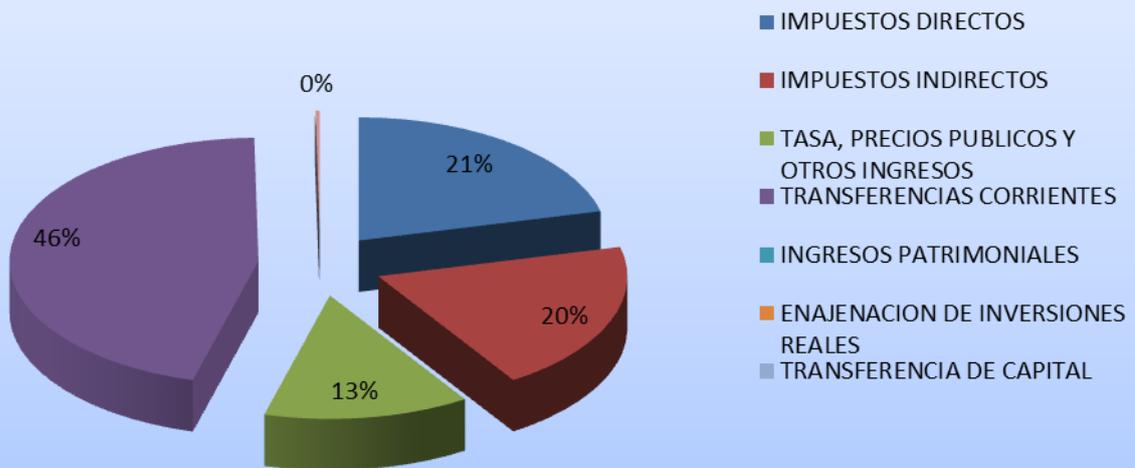


Cód. Validación: 6CE5RNZDWXG345YSG3F434TJL | Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 28

ESTADO DE INGRESOS:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023		INGRESOS	
Área de gasto	Denominación	Importe	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.512.500,00	21,17
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.409.000,00	19,72
3	TASA, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	954.200,00	13,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.250.000,00	45,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,28
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL		7.145.700,00	100,00

Estado de Ingresos Presupuesto 2023



ESTADO DE GASTOS:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 DE GASTO.		PROGRAMAS	
Área de gasto	Denominación	Importe	%
0	DEUDA PÚBLICA	215.000,00	3,01
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.205.894,00	30,87
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	786.023,48	11,00
3	PROD. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.157.488,12	16,20
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	811.151,03	11,35
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.970.143,37	27,57
	TOTAL	7.145.700,00	100,00



BALANCE FINANCIERO:

El análisis de los importes reflejados en el cuadro anterior muestra un ahorro bruto presupuestario, es decir, la diferencia entre ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y gastos corrientes (capítulos 1,2 y 4), de QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (550.325,00 €), lo que supone un 7,70%. Supone una mejora respecto del ejercicio 2022, en el que el ahorro bruto representaba un 3,74%. Esta mejora se debe principalmente al incremento en ingresos corrientes.

En cuanto al ahorro neto, calculado en términos del artículo 53 TRLRHL, se obtiene minorando el ahorro bruto en la anualidad teórica de amortización de las posiciones de pasivo y descontando los ingresos de carácter extraordinario. Actualmente la anualidad teórica de amortización del pasivo financiero se cifra en 75.222,00 €, siendo por tanto el ahorro neto calculado 482.103,00 €.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA:

Señala el artículo 165.4 TRLRHL que cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial, lo que se cumple en el presente proyecto de presupuesto.

MARCO PRESUPUESTARIO:

El artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que "La elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea".

El artículo 29 LOEPYSF, en relación con los marcos presupuestarios, recoge lo siguiente:

1. *"Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.*

2. *Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:*

a) *Los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de la respectivas Administraciones Públicas.*

b) *Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basadas en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.*

a. *Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*



3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad"

Por su parte el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF, establece que antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

A continuación se analiza la relación entre las previsiones establecidas en el Plan Presupuestario a Medio Plazo y las recogidas finalmente en el proyecto de Presupuesto.

Respecto al estado de ingresos es la siguiente:

VARIACIONES INGRESOS PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CON PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL						
CAPITULO	PPMP 2023	%	PROYECTO 2023	%	VARIACIÓN	%
Impuestos directos	1.544.000,00	22,25%	1.512.500,00	21,17%	-31.500,00	-2%
Impuestos indirectos	1.198.450,00	17,27%	1.409.000,00	19,72%	210.550,00	18%
Tasas y otros ingresos	975.300,00	14,05%	954.200,00	13,35%	-21.100,00	-2%
Transferencias corrientes	2.980.250,00	42,94%	3.250.000,00	45,48%	269.750,00	9%
Ingresos patrimoniales	-	0,00%		0,00%	0,00	0%
Total Ingresos Ctes	6.698.000,00	96,51%	7.125.700,00	99,72%	427.700,00	6%
Enajenación inversiones	-	0,00%		0,00%	0,00	0%
Transferencias de capital	222.000,00	3,20%	0,00	0,00%	-222.000,00	-100%
Activos financieros	20.000,00	0,29%	20.000,00	0,28%	0,00	0%
Pasivos Financieros	-	0,00%	-	0,00%	0,00	0%
Total Ingresos Capital	242.000,00	3,49%	20.000,00	0,28%	-222.000,00	-92%
Total Presupuesto	6.940.000,00	100,00%	7.145.700,00	100,00%	205.700,00	3%

Puede observarse que se produce un incremento en el proyecto de presupuesto respecto al PPMP, cifrado en 205 mil euros. El incremento se centra en especial, como ya se ha comentado, en los capítulos 2 y 4, mientras se ha considerado un decremento en el capítulo 7, debido a que en el Presupuesto del ejercicio 2022 se incluyeron los fondos procedentes del Plan Insular de Cooperación en obras y Servicios, mientras en el ejercicio 2023 no se incluye fondo alguno con este concepto.

Respecto al estado de gastos:

VARIACIONES GASTOS PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CON PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL						
CAPITULO	PPMP 2023	%	PROYECTO 2023	%	VARIACIÓN	%
Personal	3.310.000,00	47,69%	3.317.290,92	46,42%	7.290,92	0%



Gastos en bienes ctes y ss	2.800.000,00	40,35%	2.883.139,98	40,35%	83.139,98	3%
Gastos Financieros	20.000,00	0,29%	7.000,00	0,10%	-13.000,00	-65%
Transferencias corrientes	320.000,00	4,61%	367.944,10	5,15%	47.944,10	15%
Fondo de contingencia	-	0,00%	-	0,00%	0,00	0%
Total Gastos Ctes	6.450.000,00	92,94%	6.575.375,00	92,02%	125.375,00	2%
Inversiones Reales	470.000,00	6,77%	342.325,00	4,79%	-127.675,00	-27%
Transferencias de Capital	-	0,00%	-	0,00%	0,00	0%
Activos financieros	20.000,00	0,29%	20.000,00	0,28%	0,00	0%
Pasivos Financieros	0	0,00%	208.000,00	2,91%	208.000,00	100%
Total Gastos Capital	490.000,00	7,06%	570.325,00	7,98%	80.325,00	16%
Total Presupuesto	6.940.000,00	100,00%	7.145.700,00	100,00%	205.700,00	10%

El estado de gastos previstos para el ejercicio 2023 se presenta ajustado conforme a las previsiones de ingresos, se observa que el mayor incremento se produce en el capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, capítulo 4 Transferencias corrientes y capítulo 9 Pasivos financieros.

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO:

El Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Breña Baja para el ejercicio 2023, tal y como hemos indicado en punto primero del presente informe, asciende a un importe global de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (7.145.700,00 €)**.

Para poder presupuestar correctamente el ejercicio económico correspondiente es necesario realizar una estimación lo más ajustada posible a la realidad de los ingresos y derechos que se prevean liquidar durante el mismo.

Según se desprende de la Memoria, y en coherencia con los ejercicios anteriores, se ha partido realizando una comparación con las cifras obtenidas en los últimos ejercicios presupuestarios disponibles, 2019, 2020 y 2021, aplicando el criterio de caja, esto es, de recaudación efectiva.

Partiendo de dicha base, se ha considerado conveniente introducir determinadas ponderaciones debido, por un lado a la irregularidad del ejercicio 2020, y por otro a las últimas previsiones recogidas en el proyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A) Análisis de los ingresos en el periodo 2019-2021

Para poder alcanzar una estimación lo más realista posible de los ingresos del ejercicio 2023, en primer lugar hacemos un estudio de los ingresos que este



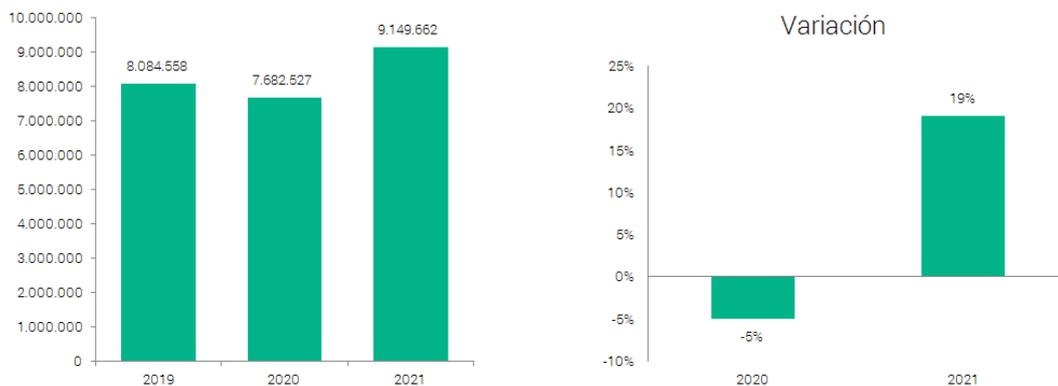
Ayuntamiento ha recabado en los últimos tres ejercicios cerrados, esto es, los años 2019 a 2021.

La situación general se refleja en el siguiente cuadro:

Cap.	Denominación	2019	2020		2021			
		Valor	Valor	Variación	Valor	Variación		
1	Impuestos directos	1.838.419,94	1.879.755,35	41.335,41	2%	1.845.099,86	-34.655,49	-2%
2	Impuestos indirectos	1.261.028,33	872.351,37	-388.676,96	-31%	1.148.570,35	276.218,98	32%
3	Tasas y otros ingresos	780.069,76	999.425,80	219.356,04	28%	909.643,77	-89.782,03	-9%
4	Transferencias corrientes	3.623.790,87	3.398.093,25	-225.697,62	-6%	3.274.682,46	-123.410,79	-4%
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
7	Transferencias de capital	577.848,85	530.500,89	-47.347,96	-8%	1.971.665,49	1.441.164,60	272%
8	Activos financieros	3.400,00	2.400,00	-1.000,00	-29%	0,00	-2.400,00	-100%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
TOTALES		8.084.557,75	7.682.526,66	-402.031,09	-5%	9.149.661,93	1.467.135,27	19%

Como puede observarse, la evolución del ejercicio 2020 muestra un importante decremento respecto al 2019, cifrado en términos globales en 400 mil euros (5%), mientras el crecimiento del ejercicio 2021 supera, en derechos reconocidos netos, los 9 millones de euros. No obstante ha de considerarse que este incremento se centra especialmente en las transferencias de capital.

INGRESOS TOTALES



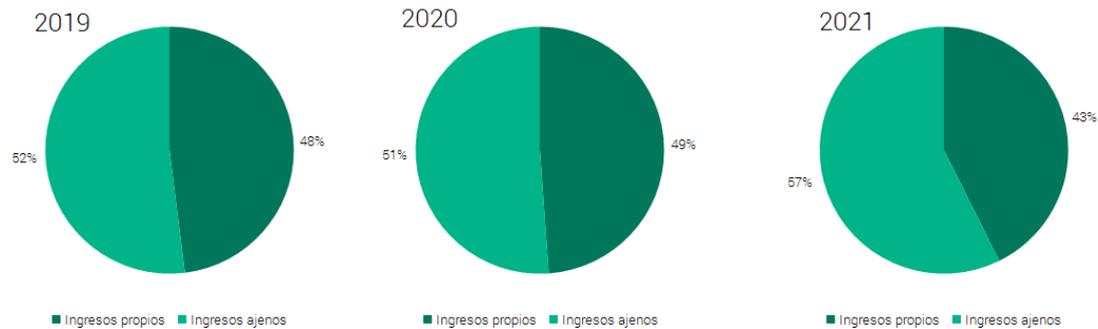
El reparto de los ingresos por capítulos debe tenerse en cuenta a la hora de analizar las fuentes de financiación de la Entidad Local, que en el caso del Ayuntamiento de Breña Baja revela una cierta dependencia de ingresos procedentes de otras Administraciones, ya que el capítulo 4 transferencias corrientes, supone el 45,6% del total.

Esta dependencia se puede observar en el siguiente cuadro:



Denominación	2019		2020		2021	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Ingresos propios	3.882.918,03	48%	3.753.932,52	49%	3.903.313,98	43%
Ingresos ajenos	4.201.639,72	52%	3.928.594,14	51%	5.246.347,95	57%
TOTALES	8.084.557,75	100%	7.682.526,66	100%	9.149.661,93	100%

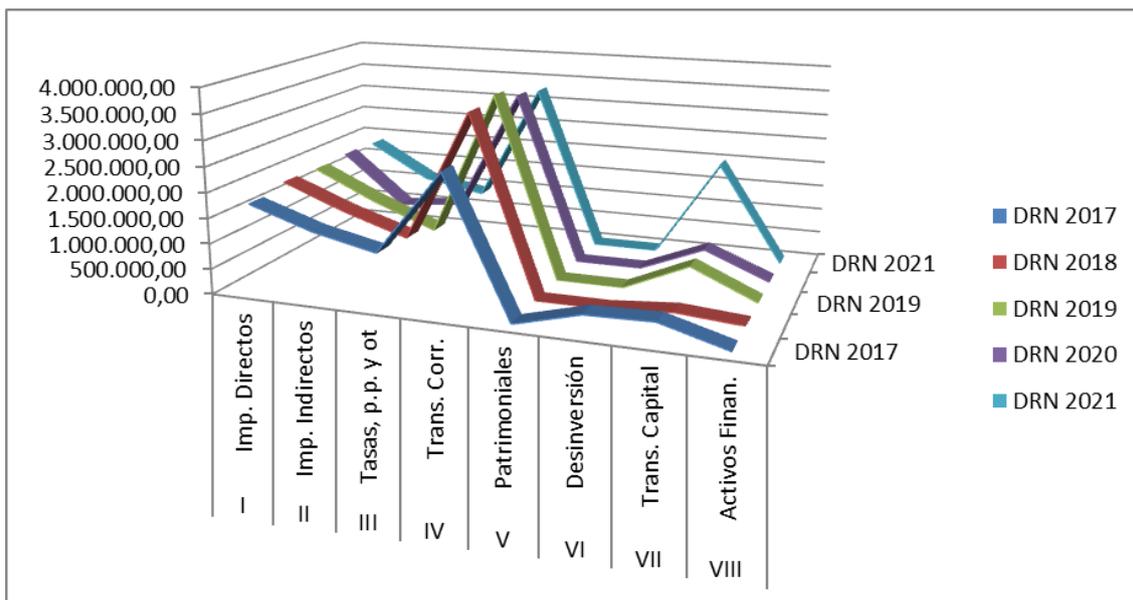
EVOLUCIÓN DE INGRESOS PROPIOS E INGRESOS AJENOS



A los efectos de dar la mayor perspectiva posible, se adjunta un cuadro comparativo de la ejecución del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2017 a 2021:

COMPARATIVA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017-2021						
Capítulo	Concepto	DRN 2017	DRN 2018	DRN 2019	DRN 2020	DRN 2021
I	Imp. Directos	1.748.388,73	1.865.587,26	1.838.419,94	1.879.755,35	1.845.099,86
II	Imp. Indirectos	1.334.020,70	1.382.268,82	1.261.028,33	872.351,37	1.148.570,35
III	Tasas, p.p. y ot	1.056.251,68	981.404,13	780.069,76	999.425,80	909.643,77
IV	Trans. Corr.	2.696.488,78	3.532.057,75	3.623.790,87	3.398.093,25	3.274.682,46
V	Patrimoniales	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI	Desinversión	344.022,43	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Trans. Capital	374.558,44	104.055,14	577.848,85	530.500,89	1.971.665,49
VIII	Activos Finan.	8.647,01	4.400,00	3.400,00	2.400,00	0,00
TOTALES		7.563.577,77	7.869.773,10	8.084.557,75	7.682.526,66	9.149.661,93





En el siguiente cuadro podemos ver una comparativa de la estructura de ingresos con las medias de la provincia y con municipios de rango de población similar a Breña Baja:

Ayuntamiento de Breña Baja

Cap	INGRESOS	Liquidación 2021	%	MEDIAS	
				Provincia de Santa Cruz de Tenerife	Rango de población > 5.000 y <= 20.000
1	Impuestos directos	1.845.099,86 €	20,17%	25,25%	36,68%
2	Impuestos indirectos	1.148.570,35 €	12,55%	10,76%	2,50%
3	Tasas y otros ingresos	909.643,77 €	9,94%	13,61%	15,33%
4	Transferencias corrientes	3.274.682,46 €	35,79%	41,13%	34,81%
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €	0,00%	0,74%	1,16%
6	Enajenación de inversiones	0,00 €	0,00%	1,45%	0,34%
7	Transferencias de capital	1.971.665,49 €	21,55%	6,52%	5,71%
8	Activos financieros	0,00 €	0,00%	0,15%	0,08%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,38%	3,40%
	TOTAL INGRESOS	9.149.661,93 €	100,00%	100,00%	100,00%
1+2+3+4+5	INGRESOS CORRIENTES	7.177.996,44 €	78,45%	91,50%	90,47%
6+7	INGRESOS DE CAPITAL	1.971.665,49 €	21,55%	7,97%	6,04%
	INGRESOS NO FINANCIEROS	9.149.661,93 €	100,00%	99,47%	96,51%
8+9	INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%	0,53%	3,49%
	INGRESOS TOTALES	9.149.661,93 €	100,00%	100,00%	100,00%

Datos consolidados de liquidación de 2021

B) Análisis de las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2023.

En caso de basar el presupuesto de ingresos en la previsión del reconocimiento de derechos, habida cuenta que no todos estos derechos se verificarán como recaudación neta, obliga con posterioridad a aplicar correcciones o ajustes en términos de contabilidad nacional para poder obtener un presupuesto dentro de los parámetros de estabilidad presupuestaria. Para evitar este contratiempo, el Ayuntamiento de Breña Baja en los últimos ejercicios ha optado, a la hora de establecer las previsiones



de ingresos, por ponderar los resultados de los ingresos de los ejercicios anteriores con el denominado “criterio de caja”.

El citado “criterio de caja” se encuentra contenido en la normativa europea, y más concretamente en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (denominado SEC-10). A este respecto se debe resaltar que el “Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales” editado por la IGAE, que brinda los criterios a través de los cuales se efectúa el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria de la Entidades Locales sostiene que como consecuencia de la aprobación del Reglamento (CE) Nº 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000 se estableció que “la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”, lo que a su vez supone que el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja. Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados”.

Como ya hemos indicado y según se desprende de la Memoria, se ha considerado conveniente seguir aplicando el mismo criterio, ponderado por las circunstancias ya comentadas.

Se puede observar un incremento en términos globales cifrado en TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (336.647,44 €) lo que en términos porcentuales implica un incremento total de 4,94%.

En su mayor parte dicho incremento se concentra en el capítulo 4 Transferencias Corrientes, y en especial, en el Fondo Canario de Financiación Municipal, y en menor medida en el Capítulo 2 en el Bloque de Financiación Canario.

Analizamos a continuación de forma más detallada cada Capítulo.

1. CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS:

Integran este Capítulo los principales conceptos de ingreso que contribuyen a la autonomía financiera de las Entidades Locales, se trata de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos, o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta, tal y como se expresa en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. A un nivel más detallado, diríamos que este Capítulo está compuesto de las exacciones: 112 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica”, 113 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana”, 114 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales”, 115 “Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica”, 116 “Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de



Naturaleza Urbana” y 130 “Impuesto sobre Actividades Económicas”, en su conjunto estas exacciones representan el 22,5 % de la totalidad de los ingresos presupuestados, con lo que se pone de manifiesto la relevancia para la Hacienda Municipal, y la trascendencia económica que implica su gestión tributaria.

Particularizando el análisis en cada una de las figuras tributarias que componen este capítulo de ingresos, se refleja un ligero descenso de -1,63%, que en términos globales supone un decremento de 25 mil euros.

Para el cálculo de las previsiones iniciales, en este capítulo, se ha tenido en consideración los derechos reconocidos netos de los últimos tres ejercicios cerrados y su evolución:

COMPARATIVA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULO I 2019-2021								
Partida	Concepto	DRN 2019	DRN 2020	DIF 19-20	%	DRN 2021	DIF 20-21	%
112	IBI RUSTICA	13.248,71	13.405,49	156,78	1%	13.661,94	256,45	2%
113	IBI URBANA	1.319.033,35	1.268.736,39	-50.296,96	-4%	1.282.695,16	13.958,77	1%
114	IBI ESPECIALES	35.345,10	35.638,04	292,94	1%	35.638,04	0,00	0%
115	IVTM	281.193,03	305.752,56	24.559,53	9%	308.901,86	3.149,30	1%
116	IIVTNU	91.164,76	161.549,79	70.385,03	77%	134.563,20	-26.986,59	-17%
130	IAE	98.434,99	94.673,08	-3.761,91	-4%	69.639,66	-25.033,42	-26%
TOTALES		1.838.419,94	1.879.755,35	41.335,41	2%	1.845.099,86	-34.655,49	-2%

No obstante lo anterior, tal y como se ha venido aplicando en los últimos ejercicios, tendríamos en consideración en criterio de caja, por lo que deberíamos atender a la recaudación real de los mismos:

COMPARATIVA DRN Y RECAUDACIÓN NETA 2019-2021											
Partida	Concepto	DRN 2019	I-NETO 2019	%	DRN 2020	I-NETO 2020	%	DRN 2021	I-NETO 2021	%	REC. PROM.
112	IBI RUSTICA	13.248,71	10.810,88	82%	13.405,49	10.994,01	82%	13.661,94	11.648,53	85%	11.151,14
113	IBI URBANA	1.319.033,35	1.017.917,96	77%	1.268.736,39	922.161,21	73%	1.282.695,16	1.023.094,81	80%	987.724,66
114	IBI ESPECIALES	35.345,10	35.345,10	100%	35.638,04	35.638,04	100%	35.638,04	35.638,04	100%	35.540,39
115	IVTM	281.193,03	230.596,82	82%	305.752,56	250.003,65	82%	308.901,86	248.469,45	80%	243.023,31
116	IIVTNU	91.164,76	91.164,76	100%	161.549,79	161.549,79	100%	134.563,20	134.563,20	100%	129.092,58
130	IAE	98.434,99	80.174,96	81%	94.673,08	85.695,33	91%	69.639,66	56.132,92	81%	74.001,07
TOTAL CAPÍTULO I		1.838.419,94	1.466.010,48	80%	1.879.755,35	1.466.042,03	78%	1.845.099,86	1.509.546,95	82%	1.480.533,15

Como podemos observar, si nos atenemos a la media de recaudación neta de los tres últimos ejercicios disponibles el importe del Capítulo 1 estaría en torno a 1.480.000,00 euros, no obstante debemos tener en consideración la recaudación neta del ejercicio 2021, cifrada en 1,5 millones, así como la recaudación neta de ejercicios



cerrados. Por lo que la estimación establecida en el proyecto de presupuesto de 1.512.000,00 € parece razonable.

Los ingresos propios de los impuestos directos, que se desglosan a continuación:

- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

La cantidad presupuestada para el año 2023 es de UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (1.087.500,00 €).

El importe consignado en el IBI urbano es de UN MILLÓN CUARENTA MIL EUROS (1.040.000,00 €).

Las previsiones de IBI rústico se sitúan en DOCE MIL EUROS (12.000,00 €).

- **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

La previsión de este concepto se mantiene en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €), cifra que es acorde con el principio de caja, vista la recaudación del ejercicio 2021 de 248 mil euros.

- **IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU).**

Respecto al IIVTNU, debido a los cambios experimentados en su normativa, y la introducción de nuevos supuestos de no sujeción y de beneficios fiscales, se ha estimado a la baja, con un importe de 100 mil euros.

- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

La consignación del impuesto sobre actividades económicas para el año 2023, se cuantifica en SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €).

A. CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS:

El Capítulo II está formado fundamentalmente por los recursos provenientes del Bloque de Financiación Canario, según lo previsto en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias. Supone un 20% de las fuentes de financiación del Presupuesto.

La estimación de este Capítulo se ha realizado teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La estimación de este capítulo, en el caso de ajustarnos estrictamente al criterio de la recaudación neta media de los últimos ejercicios conocidos, arrojaría un importe de 1.094.000,00 €.



COMPARATIVA DRN Y RECAUDACIÓN NETA 2019-2021											
Partida	Concepto	DRN 2019	I-NETO 2019	%	DRN 2020	I-NETO 2020	%	DRN 2021	I-NETO 2021	%	REC. PROM.
280	I.T.E	63.423,99	63.423,99	100 %	64.437,67	64.437,67	100 %	65.214,53	65.214,53	100 %	64.358,73
290	ICIO	34.822,89	34.822,89	100 %	45.340,01	45.340,01	100 %	17.284,49	17.284,49	100 %	32.482,46
292	AIEM	97.460,47	97.460,47	100 %	85.828,79	85.828,79	100 %	104.606,16	104.606,16	100 %	95.965,14
293	IGIC	1.065.320,98	1.065.320,98	100 %	676.744,90	676.744,90	100 %	961.465,17	961.465,17	100 %	901.177,02
TOTAL CAPÍTULO II		1.261.028,33	1.261.028,33	100 %	872.351,37	872.351,37	100 %	1.148.570,35	1.148.570,35	100 %	1.093,983,35

Finalmente el proyecto de presupuesto estima un total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL EUROS (1.409.000,00 €)**, desglosados de la siguiente manera:

- **IMPUESTOS EXTINGUIDOS (IGTE).**

En este artículo las previsiones para el año 2023 ascienden a SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €).

- **IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

En el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se ha previsto un importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

- **ARBITRIO SOBRE IMPORTACIONES Y ENTREGAS DE MERCANCÍAS EN CANARIAS (AIEM)**

En el impuesto AIEM, las previsiones iniciales para el ejercicio 2023 ascienden a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €).

- **IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)**

Se ha incorporado la estimación de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (1.174.000,00 €).

Estos importes se basan en las últimas estimaciones facilitadas por la FECAM derivadas del proyecto de presupuesto de la CAC.



a) FCFM 2023: Previsiones iniciales INFNF. Variación 2023-2022



Revisión anual de la cuantía del Fondo Canario de Financiación Municipal:
Evolución de las previsiones iniciales de los ingresos no financieros consolidados de los PGCAC sin incluir la financiación afectada externa.

	Inicial 2022	Inicial 2023 (previsión)	% Var. Prev. Inic. 23 / Inic. 22
C) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	8.960.104.832	10.012.544.989	11,75%
D) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AFECTADOS	1.531.750.566	1.236.800.985	-19,26%
E) = (C) - (D) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS NO AFECTADOS	7.428.354.266	8.775.744.004	18,138%

PREVISION PARA 2023 DE LA DISTRIBUCION DEL BFC (según previsiones de la ATC de 11 de octubre de 2022)

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2022 (a)	Previsión Cierre 2022 (previsión ATC de 11 de octubre de 2022) (b)	PPTO 2023 (c)	Previsión Cierre 2022 - PPTO INICIAL 2022 (b-a)	% VAR	PPTO 2023 - PPTO INICIAL 2022 (c-a)	% VAR	PPTO 2023 - Previsión Cierre 2022 (c-b)	% VAR
IGIC	1.558.993.212,24	1.829.912.683,39	1.901.279.278,04	270.919.471,15	17,38%	342.286.065,80	21,96%	71.366.594,65	3,90%
I. MATRICULACIÓN	20.695.775,70	19.464.829,40	20.223.957,75	-1.230.946,30	-5,95%	-471.817,95	-2,28%	759.128,35	3,90%
AIEM	201.533.343,31	223.145.673,17	231.848.354,43	21.612.329,86	10,72%	30.315.011,12	15,04%	8.702.681,25	3,90%
TOTAL BFC	1.781.222.331,25	2.072.523.185,96	2.153.351.590,21	291.300.854,71	16,35%	372.129.258,96	20,89%	80.828.404,25	3,90%
COSTE GESTION BFC	42.346.493,70	42.346.493,70	44.253.984,60	0,00	0,00%	1.907.490,90	4,50%	1.907.490,90	4,50%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.738.875.837,55	2.030.176.692,26	2.109.097.605,61	291.300.854,71	16,75%	370.221.768,06	21,29%	78.920.913,35	3,89%
CAC	730.327.852,00	852.674.210,75	885.820.994,00	122.346.358,75	16,75%	155.493.142,00	21,29%	33.146.783,25	3,89%
CCLL	1.008.547.986,00	1.177.502.481,51	1.223.276.611,00	168.954.495,51	16,75%	214.728.625,00	21,29%	45.774.129,49	3,89%

B. CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS:

El capítulo III se compone por una variedad de figuras de distinta naturaleza, tanto tributarias como no tributarias, como son tasas, precios públicos y multas. Las figuras principales en cuanto fuente de ingresos en este capítulo, son las tasas por suministro de agua y la tasa por recogida de basuras.

Aparte de éstas, son significativas las tasas por servicios de escuela infantil municipal, tasas por aprovechamiento de vuelo y suelo, etc.

La evolución de este capítulo en los últimos ejercicios es la siguiente:

COMPARATIVA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULO III 2019-2021								
Partida	Concepto	DRN 2019	DRN 2020	DIF 19-20	%	DRN 2021	DIF 20-21	%
30	AGUA/BASURA	577.931,26	819.786,57	241.855,31	42%	662.115,86	-157.670,71	-19%
31	EDUC/DEPOR	87.246,32	55.843,28	-31.403,04	-36%	79.464,30	23.621,02	42%
32	URB/LIC	5.867,93	17.455,05	11.587,12	197%	21.465,68	4.010,63	23%
33	DOMINIO PUB	71.023,07	65.996,37	-5.026,70	-7%	81.010,55	15.014,18	23%



39	MULTAS/OTR	38.001,18	40.344,53	2.343,35	6%	65.587,38	25.242,85	63%
TOTALES		780.069,76	999.425,80	219.356,04	28%	909.643,77	-89.782,03	-9%

Respecto a la recaudación neta es la siguiente:

COMPARATIVA DRN Y RECAUDACIÓN NETA 2019-2021											
Partida	Concepto	DRN 2019	I-NETO 2019	%	DRN 2020	I-NETO 2020	%	DRN 2021	I-NETO 2021	%	REC. PROM.
30	AGUA/BASURA	577.931,26	428.195,89	74%	819.786,57	618.580,11	75%	662.115,86	479.164,74	72%	508.646,91
31	EDUC/DEPOR	87.246,32	85.704,03	98%	55.843,28	54.685,88	98%	79.464,30	78.135,80	98%	72.841,90
32	URB/LIC	5.867,93	5.867,93	100%	17.455,05	17.455,05	100%	21.465,68	21.465,68	100%	14.929,55
33	DOMINIO PUB	71.023,07	70.662,47	99%	65.996,37	65.969,93	100%	81.010,55	80.264,67	99%	72.299,02
39	MULTAS/OTR	38.001,18	38.001,18	100%	40.344,53	40.344,53	100%	65.587,38	65.587,38	100%	47.977,70
TOTAL CAPÍTULO III		780.069,76	628.431,50	81%	999.425,80	797.035,50	80%	909.643,77	724.618,27	80%	716.695,09

La aplicación del criterio de caja de forma estricta supondría una previsión global del capítulo 3 en torno a unos 717 mil euros. Si consideramos la recaudación neta de ejercicios cerrados (194.394,60 €), sería unos 911 mil euros. La previsión establecida en el presupuesto es de 954 mil euros.

C. CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

En este Capítulo, tal y como establece la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se consignan las cantidades procedentes de ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Entidad Local sin contraprestación directa por parte de la misma, con el fin de destinarlos a financiar operaciones corrientes.

Es un capítulo con un gran peso en la estructura de ingresos ya que supone un 46% del total.

El desglose por conceptos presupuestarios es el siguiente: Participación en los Tributos del Estado; Fondo Canario de Financiación Municipal; PEES Servicio de utilidad social. Además se contemplan otras transferencias corrientes del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Cabildo Insular, por diferentes programas desarrollados como son los Convenios Corporaciones Locales, Plan Concertado de Servicios Sociales y otros.

Equivalencia Orden EHA/3565/2008	Descripción conceptos	Previsión 2023	Previsiones Iniciales 2022	€ Variación	% Variación



420.00	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO (FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN)	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,0%
420.20	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES (IAE)	40.000,00	40.000,00	0,00	0,0%
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO				0,0%
450.00	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.820.000,00	1.470.000,00	350.000,00	23,8%
450.02	PLAN CONCEERTADO PRESTACIONES BÁSICAS SERV. SOC.	75.000,00	75.000,00	0,00	0,0%
450.03	EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DÍA DE MENORES	25.000,00	25.000,00	0,00	0,0%
450.50	PEES SOCIAL: SERVICIO DE UTILIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,0%
450.80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES (JUZGADO Y OTRAS)	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0%
461.00	APORT. CABILDO. PROMOCION DEPORTIVA Y PROG. SOCIOMOTRIZ	25.000,00	20.000,00	5.000,00	25,0%
461.01	APORT. CABILDO / PLAN CONCERTADO, EQU. RIESGO Y S.A.D.	12.000,00	15.000,00	-3.000,00	-20,0%
461.02	APORT. CABILDO / OTRAS TRANSFERENCIAS	15.000,00	15.000,00	0,00	0,0%
470.00	DE EMPRESAS PRIVADAS (COC. KIOSKOS)	15.000,00	15.000,00	0,00	0,0%
480.00	APORTACIONE DE FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.250.000,00	2.898.000,00	352.000,00	12%

La previsión total de este Capítulo arroja la cifra de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (3.250.000,00 €)**, lo que supone un incremento global del 12%.

D. CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES:

Se recogen en el presente Capítulo los conceptos presupuestarios correspondientes a ingresos derivados de concesiones administrativas, arrendamientos de fincas municipales, resto de aprovechamientos y por Intereses de cuentas corrientes en Entidades Financieras.

En este Capítulo solo debemos significar que se ha procedido a la estimación de 0,00 euros, dada la nula recaudación que se ha experimentado en los últimos ejercicios.

E. CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES:

No se prevén enajenaciones de terrenos u otras inversiones de carácter real.

F. CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Conforme a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en el Capítulo 7 se han de reflejar los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital.

No se prevén transferencias de capital en el presupuesto inicial, sin perjuicio de su posterior reconocimiento en el momento en que se cumplan las condiciones legalmente establecidas para ello.

G. CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS:



Únicamente se prevén los conceptos correspondientes a los reintegros de los anticipos de pagas al personal por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

H. CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS:

En el capítulo 9 de ingresos se recoge la financiación procedente de emisión de deuda pública y de préstamos recibidos cualquiera que sea la moneda, naturaleza y plazo de reembolso.

En el ejercicio 2023 no se estima la formalización de ninguna operación de financiación.

Como conclusión al análisis de los ingresos del Proyecto de Presupuesto para el año 2023, se pone de manifiesto que la Entidad, si bien continúa aplicando el criterio de caja contenido en las normas SEC 10, establece un crecimiento basado fundamentalmente en los ingresos derivados del BFC y del FCFM, que deben ser objeto de seguimiento y confirmación, dado que la Ley de Presupuestos de la Comunidad Canaria aún no ha recibido su aprobación.





AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Resumen por capítulos del presupuesto
Periodo: 2023

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 Impuestos directos.	1.512.500,00	21,17%
2 Impuestos indirectos.	1.409.000,00	19,72%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	954.200,00	13,35%
4 Transferencias corrientes.	3.250.000,00	45,48%
5 Ingresos patrimoniales.	0,00	0,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	7.125.700,00	99,72%
OPERACIONES DE CAPITAL		
7 Transferencias de capital.	0,00	0,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.125.700,00	99,72%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos financieros.	20.000,00	0,28%
9 Pasivos financieros.	0,00	0,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	0,28%
Total Ingresos	7.145.700,00	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	3.317.290,92	46,43%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.883.139,98	40,35%
3 GASTOS FINANCIEROS.	7.000,00	0,10%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	367.944,10	5,15%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.575.375,00	92,02%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES.	342.325,00	4,79%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	342.325,00	4,79%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.917.700,00	96,81%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	0,28%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	208.000,00	2,91%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	228.000,00	3,19%
Total Gastos	7.145.700,00	100,00%

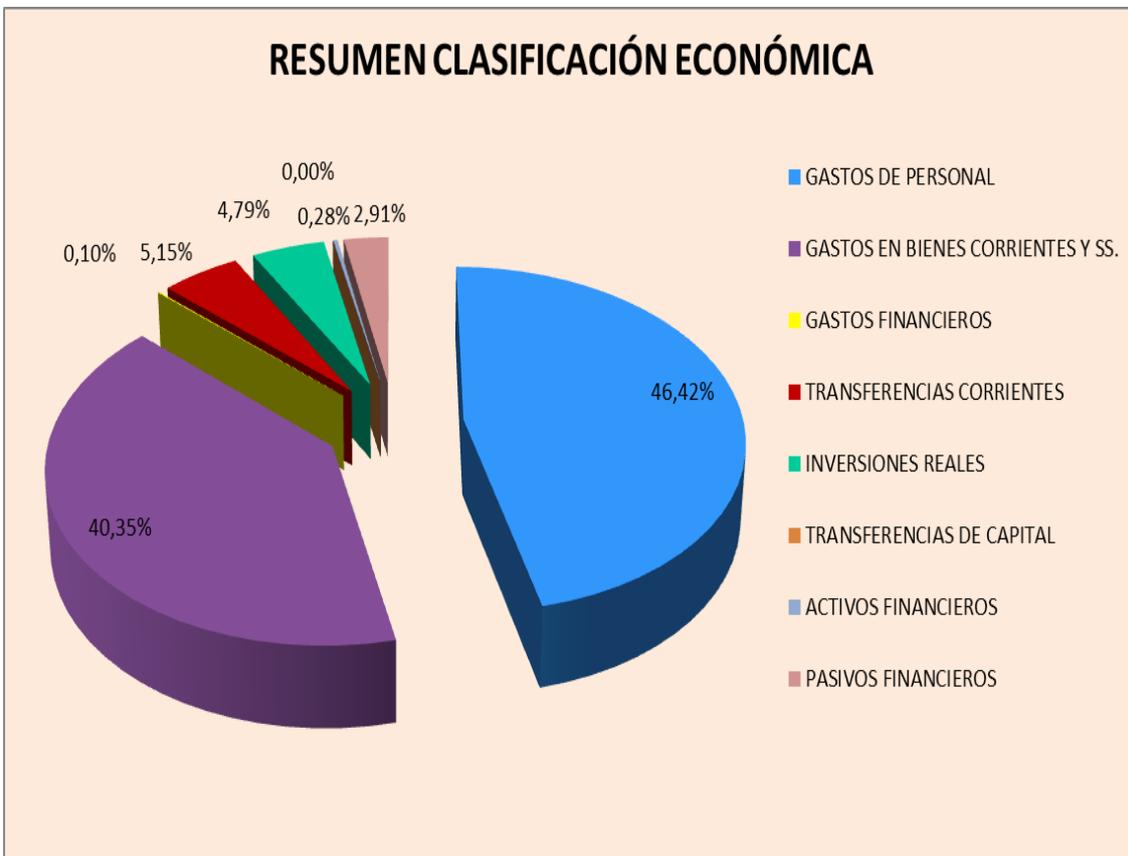


ESTADO DE GASTOS. SUFICIENCIA DE CRÉDITOS:

Análisis pormenorizado por capítulos.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023		CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
Capítulo	Descripción	Importe	%
1	GASTOS DE PERSONAL	3.317.290,92	46,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SS.	2.883.139,98	40,35
3	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00	0,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	367.944,10	5,15
6	INVERSIONES REALES	342.325,00	4,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,28
9	PASIVOS FINANCIEROS	208.000,00	2,91
TOTAL		7.145.700,00	100,00

OPERACIONES DE GASTO CORRIENTE, capítulos 1 a 4	6.575.375,00
OPERACIONES FINANCIERAS, capítulos 8 y 9	228.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL capítulos 6 y 7	342.325,00
Total	7.145.700,00



Capítulo 1. Gastos de Personal:

El gasto total del Capítulo 1 para el ejercicio 2023 asciende a **TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.317.290,92 €)** sufre en relación al ejercicio actual un incremento de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (48.723,97 €) que en términos porcentuales significa un 1,49%.

Según se desprende del Anexo de personal que acompaña al proyecto de presupuesto, este importe se ha calculado con referencia al 31 de diciembre de 2022, incluyendo las normales vicisitudes de la relación funcional y laboral.

Asimismo debe significarse que se incorpora una nueva plaza de Agente de Desarrollo Local y se eliminan de la plantilla presupuestaria el puesto de dirección de banda de música y dos puestos de limpiadoras, debido a que no tiene prevista su cobertura en el ejercicio 2023.

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL), dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través de sus presupuestos, **la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.** En este sentido, continúa añadiendo el párrafo segundo del citado precepto las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general.

En relación con la propuesta de la alcaldía respecto a la Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Breña Baja, debe ser objeto de negociación con la representación sindical, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que precisa que deben ser objeto de negociación las decisiones de las Administraciones Públicas que puedan tener consecuencias sobre las condiciones del trabajo.

Análisis de los límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones.

El artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local establece los siguientes extremos:

“1. Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.



2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a. Hasta un máximo del 75 % para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía municipal y servicio de extinción de incendios.
- b. Hasta un máximo del 30 % para complemento de productividad.
- c. Hasta un máximo del 10 % para gratificaciones.”

Análisis de los referidos límites a la vista del Proyecto de Presupuesto 2023:

CONCEPTO	ECON.	IMPORTES
A1	12000	83.079,06
A2	12001	14.607,81
C1	12003	98.958,71
C2	12004	56.870,82
Trienios	12006	77.661,18
C. Destino	12100	142.301,32
C. Específico	12101	204.771,14
C. Residencia	12103	94.682,40
Productividad	15000	70.000,00
Gratificaciones	15100	44.000,00
Formación	16200	3.000,00
Seguro colectivo	16204	19.000,00
Seguro vida	16205	11.000,00
A		919.932,44

R. Básicas	120	331.177,58
C. Destino	121	142.301,32
B		473.478,90

Diferencia A-B		446.453,54
----------------	--	------------

Límites máximos

C. Específico	75%	334.840,16
Productividad	30%	133.936,06
Gratificaciones	10%	44.645,35

Presupuestado	%	total
C. Específico	45,87	204.771,14
Productividad	15,68	70.000,00
Gratificaciones	9,86	44.000,00



Tal como se desprende del análisis previo los importes consignados en el presupuesto para retribuir el Complemento específico, el complemento de productividad y las gratificaciones, no superan los límites previstos en el artículo 7.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:

El Capítulo 2 del presupuesto de gastos asciende a la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.883.139,98 €)** supone un 40% del total del presupuesto de gastos y experimenta un incremento de CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (171.689,98 €) que supone un 6,3%.

Este Capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Entidad Local que no produzcan un incremento de capital o del patrimonio público.

Capítulos 3 y 9. Gastos Financieros y Pasivos Financieros:

El Capítulo 3 se decrementa respecto al ejercicio presente, pasando de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (15.643,05 €) a SIETE MIL EUROS (7.000,00 €).

La variación se produce debido a que las entidades financieras han de dejado de cobrar gastos por mantenimiento de saldos a la vista en las cuentas del Ayuntamiento, mientras que por otro lado se incluye un importe destinado a cubrir los intereses del préstamo actualmente en vigor.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes:

El Capítulo IV refleja las transferencias corrientes que la Corporación Local tiene previsto otorgar. La consignación prevista es de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (367.944,10 €)** suponiendo un incremento respecto al ejercicio 2022 de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (51.404,10 €).

Su peso es relativo, un 5,1% del total de gastos, y recoge el total de transferencias previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Capítulo 6. Inversiones reales:

El Capítulo 6 asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (342.325,00 €)** que implica un 4,8% del total del presupuestos de gastos.



Artículo	Descripción	Importe (€)
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	162.000,00
61	Inversiones en reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	20.000,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	92.325,00
63	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	68.000,00
	Total Inversiones Reales:	342.325,00

A continuación se presenta un desglose del Capítulo 6:

920.00	600	00	ADQUISICIÓN TERRENOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	72.000,00	
600 INVERSIONES ADQUISICIÓN DE TERRENOS					72.000,00
1531.00	601	00	ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN / ACERADOS, ACCESOS Y VIAS	15.000,00	
161.00	601	00	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS RED DE AGUAS / ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	10.000,00	
161.00	601	01	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS RED DE AGUAS / RED DE AGUA VISTA ALEGRE	10.000,00	
165.00	601	00	MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO/ ALUMBRADO PÚBLICO	10.000,00	
334.00	601	02	PLAZA EL SOCORRO/ PROMOCIÓN CULTURAL GENERAL	45.000,00	
601 INV. NUEVA EN INFRAESTRUTURAS Y BIENES DEST. USO GENERAL					90.000,00
334.00	619	01	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL/ PROMOCIÓN CULTURAL (LOCALES CRUCES)	20.000,00	
619 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					20.000,00
132.00	623	00	MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	4.000,00	
342.00	623	00	MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	2.325,00	
623 MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE					6.325,00
450.00	625	00	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL INFRAESTRUCTURAS (EQUIPAMIENTO MOLINO MUSAL)	9.000,00	
920.00	625	00	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00	
625 MOBILIARIO					12.000,00
920.00	626	00	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00	
626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN					10.000,00
920.00	627	00	PROYECTOS COMPLEJOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL (MORDERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA)	8.000,00	
929.00	627	00	PROYECTOS COMPLEJOS / DUSI CANTÓN VERDE	56.000,00	
627 PROYECTOS COMPLEJOS					64.000,00
164.00	632	00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	32.500,00	
342.00	632	00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/ INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000,00	
450.00	632	00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES /ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	20.500,00	
632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					68.000,00
CAPÍTULO VI--INVERSIONES REALES					342.325,00

Capítulo 7. Transferencias de Capital:

No se ha dotado de crédito presupuestario.

Capítulo 8. Activos financieros:



Se han consignado créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes.

Capítulo 9. Pasivos financieros:

En cuanto al capítulo 9, se recoge en el mismo el gasto que realiza la entidad destinado a la amortización de deudas, cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo o a corto plazo. En este capítulo se refleja un importe de 208 mil euros, desprendiéndose de la Memoria que acompaña al presupuesto la intención de cancelar totalmente la operación de préstamos que se ha formalizado en el ejercicio 2022.

8. CONCLUSIONES:

Como se ha expresado más arriba el Proyecto de Presupuesto se presenta nivelado, se estima que los ingresos previstos, si se sigue un grado de ejecución adecuado, son suficientes para atender los gastos presupuestarios pretendidos.

No obstante, debido a la gran incertidumbre que vivimos en la actual situación, con perspectivas de bajo crecimiento e incluso la posibilidad de entornos de recesión económica, así como que a la fecha de realización del presente informe no han recibido su aprobación ni la Ley de Presupuestos Generales del Estado ni la de la Comunidad Canaria, para 2023, se aconseja realizar un estricto seguimiento de la evolución del presupuesto de ingresos, para comprobar que se ajusta correctamente a las previsiones establecidas, y en caso contrario se deberán tomar las oportunas medidas correctoras.

El Interventor,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

